

3859 REAL DECRETO 287/2000, de 25 de febrero, por el que se dispone el cese de don Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda como Director del Gabinete del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de febrero de 2000,

Vengo en disponer el cese de don Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda como Director del Gabinete del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JUAN CARLOS APARICIO PÉREZ

3860 REAL DECRETO 288/2000, de 25 de febrero, por el que se nombra a doña Alicia Dolores Domínguez Martín Directora del Gabinete del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de febrero de 2000,

Vengo en nombrar a doña Alicia Dolores Domínguez Martín Directora del Gabinete del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JUAN CARLOS APARICIO PÉREZ

3861 ORDEN de 17 de febrero de 2000 por la que se dispone el cese de doña M. Pilar Dávila del Cerro como Subdirectora general de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda el cese por cambio de destino, con efectos del 4 de febrero de 2000, de la funcionaria del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social doña María Pilar Dávila del Cerro, número de Registro de Personal 01489411.02 A1604, como Subdirectora general de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de febrero de 2000.

PIMENTEL SILES

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3862 ORDEN de 14 de febrero de 2000 por la que se integra en el grupo B de los de clasificación, como situación jurídica individualizada, a doña Pilar Ruiz Rodríguez, funcionaria de la Escala de Delegados Profesionales Técnicos de la extinguida Obra de Protección de Menores.

Por sentencia dictada en fecha 9 de enero de 1993 por la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de

Justicia de la Comunidad Valenciana, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Orden de este Ministerio, de 13 de enero de 2000, se estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Ruiz Rodríguez, declarando el derecho de la actora a ser integrada en el grupo B de los del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio de Administraciones Públicas resuelve:

Primero.—Integrar en el grupo B de los de clasificación, como situación jurídica individualizada, a doña Pilar Ruiz Rodríguez, funcionaria de la Escala de Delegados Profesionales Técnicos de la extinguida Obra de Protección de Menores, con número de Registro de Personal 2367578835 A5820, a la que continuará perteneciendo.

Segundo.—Por los servicios correspondientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se adoptarán las medidas que correspondan en orden a los efectos administrativos y económicos de dicha integración.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Director general de la Función Pública.

3863 RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de don Jesús Bocanegra Padilla y cuatro más, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Comprobada la identidad de las situaciones existentes entre los ahora reclamantes con respecto a otros funcionarios del mismo cuerpo a quienes por distintas sentencias de los Tribunales de Justicia, entre las que pueden citarse las de la Audiencia Nacional de 7 de octubre de 1991, 27 de diciembre de 1994 y 7 de marzo de 1996, se les reconocieron dichos efectos retroactivos, resulta procedente acceder a sus pretensiones, aplicándoles los mismos pronunciamientos contenidos en aquéllas, de conformidad con el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de don Jesús Bocanegra Padilla y otros cuatro más, que se relacionan en anexo a esta Resolución, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa, se les practique y abone a los interesados liquidación complementaria por diferencias de haberes entre los percibidos y los que realmente les hubieran correspondido desde la fecha que para cada uno de ellos se indica en el precitado anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 9.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Apellidos y nombre	Fecha inicial efectos económicos
Bocanegra Padilla, Jesús	4-11-1994
Cortejosa García, María Nieves	7-10-1994
García Baeza, María Victoria	5-10-1994
García Herrera, Presentación	22- 7-1994
Pérez Álamo, Pedro	5-10-1994

3864 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 14 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 14 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 22 de febrero de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7774, en los NOPS, 8, 13 y 14, columna NRP, donde dice: «349961802», debe decir: «3499617802», donde dice: «1087741035», debe decir: «1087416035», y donde dice: «2566691102», debe decir: «2566692102».

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

3865 *ACUERDOS de 24 y 25 de febrero de 2000, de la Junta Electoral Central, de designación de los Vocales de las Juntas Electorales Provinciales a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado a celebrar el 12 de marzo de 2000.*

La Presidencia de la Junta Electoral Central, en virtud de la delegación efectuada por la propia Junta Electoral Central en su reunión del pasado 23 de febrero, ha acordado designar a los Vocales no Judiciales de las Juntas Electorales Provinciales que se indican, conforme a las propuestas remitidas por las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado a celebrar el 12 de marzo de 2000, acuerdos que son complementarios de los adoptados por la Junta Electoral Central los días 21 y 23 de febrero.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ALMERÍA

Vocales:

Don Jorge Luis Pérez Company.
Don Gabriel Alcoba Salmerón.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ÁVILA

Vocales:

Don Pedro Pablo Gómez Albarrán.
Doña Teresa Jiménez Sastre.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

Vocales:

Doña Isabel Carrillo Pardo.
Don José Manuel de la Fuente Serrano.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ILLES BALEARS

Vocales:

Don Pedro Antonio Munar Bernat.
Don Juan Riutord Pané.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÁDIZ

Vocales:

Don José Manuel Jareño Rodríguez-Sánchez.
Don José Carmona Sánchez.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CASTELLÓN

Vocales:

Don Emilio Pin Arboledas.
Don Artemio Rallo Lombarte.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Vocales:

Doña Esther Escobar Monroy.
Don Sebastián Fuentes Guzmán.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Vocales:

Don José María Muriel de Andrés.
Don Antonio Torres Viguera.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE A CORUÑA

Vocales:

Don Julio Cibeira Yebra Pimentel.
Doña María Josefa Ruiz Tovar.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CUENCA

Vocales:

Don Ismael Cardo Castillejo.
Don José Miguel Bueno Cano.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE JAÉN

Vocales:

Don Marcos Gutiérrez Melgarejo.
Don Vicente Oya Amate.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MURCIA

Vocales:

Don Pedro Luis Sáez López.
Don Antonio Reverte Navarro.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE OURENSE

Vocales:

Don Luis Rodríguez Ennes.
Don Miguel González Triguás.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LAS PALMAS

Vocales:

Don José Carlos Vidal Martínez.
Doña Concepción Fernández Quintero.